



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Detectado error en el decreto de fecha 7 de agosto de 2020 que señala: "Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, del 17 al 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, en la cuarta teniente alcalde Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, que ejercerá las mismas como Alcaldesa Accidental.".

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

1) Corregir el error detectado en los siguientes términos: Donde dice: ... , del 17 al 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, en la cuarta teniente alcalde Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, que ejercerá las mismas como Alcaldesa Accidental.

Debe decir: ..., del 18 al 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, en la cuarta teniente alcalde Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, que ejercerá las mismas como Alcaldesa Accidental.

2) Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3) Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 13 de agosto de 2020

D.E: 2020/16847. Arch.: 2019/148 - 1 1 3. Dec.: 2020/4311